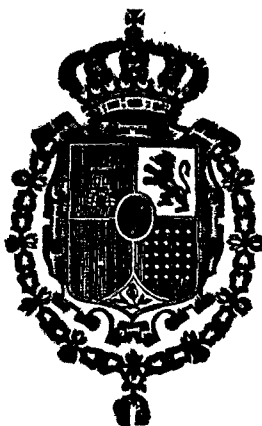


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PART E OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la quinta división, D. Joaquín Carrasco y Navarro, al capitán de Infantería D. Esteban Laforre Escobar, destinado actualmente en la caja de recluta de Teruel número 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el intendente de división, en situación de reserva, D. José Meliá y Sánchez, al Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de las Nieves de Aloy y de la Torre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 13

de mayo último, formulada á favor del sargento de ese cuerpo Juan Moya Llave, y los guardias segundos del mismo José Cordero Orco, Máximo Román y Román, por el distinguido comportamiento que observaron el día 29 de abril anterior, con motivo de un intento de robo en la casa Ayuntamiento de Alcazar de Guadaira (Sevilla), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendidos en los artículos 4.º 6.º del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 5 de mayo próximo pasado, promovida por el guardia segundo de ese Cuerpo Enrique Donoso Maicas, en súplica de que se le concediera la recompensa que le fué concedida, según real orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 72), por el motivo que contrajo y heridas graves que sufrió con motivo de la persecución y muerte del bandido Tomás Agnavales Chiripa; considerando el corto tiempo que media desde la concesión de la recompensa hasta la fecha en que se cumplirá la edad para el retiro, y teniendo en cuenta lo que previenen los artículos 34 del reglamento de recompensas en paz y 8.º del de recompensas en paz para las clases de tropa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar vitalicia la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que, pensionada con 7,50 pesetas mensuales mientras permaneciera en servicio activo, fué concedida, por la citada real orden, al guardia civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Comisiones

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. n.º 84), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el general y jefes que se expresan en la siguiente relación, constituyan en el mes de julio próximo la Junta que ha de examinar y calificar los trabajos efectuados en las capitales de las regiones y distritos militares, por los oficiales del Ejército aspirantes á ingreso en la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Presidentes.

General de brigada, D. José Oñe Montojo, Director de la Escuela Superior de Guerra.

Vales.

- Coronel de Estado Mayor, Manuel Agar y Cincúnegui, jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra.
 Coronel de Infantería, D. Merico Santa Coloma y Olimpo, regimiento Infante de León, 88.
 Coronel de Caballería, Pascual Enrile y García, regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería.
 Coronel de Artillería, Luis de Santiago y Aguirrevengoa, Presidente de la Comisión de experiencias.
 Coronel de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave y García, Junta facultativa de Ingenieros.

Secretario.

Teniente coronel de Estado Mayor, D. Alejandro Mas y Zaldúa, profesor de la Escuela Superior de Guerra. Madrid 28 de junio de 1909.—Linares.

COMISION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Primeros tenientes

- Donso Bayo Lucia, del regimiento Isabel la Católica número 54, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Murcia núm. 37, continuando en dicha Escuela.
 Julián Martínez Simancas, del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, y en comisión, ayudante de profesor de la Academia de Infantería, al regimiento de Vad-Rás número 50, continuando en dicha comisión.
 Miguel Campíns Aura, del batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Asturias núm. 31, continuando en dicha Escuela.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Vicente Blasco Herrero, del regimiento Zaragoza núm. 12, á la caja de Santiago núm. 105.

- D. Jerónimo Valcarce Gómez, del regimiento Ceriñola número 42, á la reserva de Palencia núm. 91.
 Ubaldo Vegas Jimeno, del regimiento Valencia núm. 23, á la reserva de Santander núm. 88.
 Jaime Ossorio Ossorio, del regimiento Vizcaya núm. 51, á la caja de Getafe núm. 4.
 Fructuoso López Pérez, del regimiento San Fernando número 11, al de Isabel la Católica núm. 54.

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. R.), ascendidos á dicho empleo por real orden de 28 del actual (D. O. núm. 141), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José León Manzano y termina con D. Francisco Peña Delgado, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

AL REGIMIENTO REINA, 2.

- D. José León Manzano, del regimiento Córdoba, 10.
 José Martín López, del regimiento Soria, 9.
 Cristóbal Muñoz Cañero, del batallón Cazadores Chiclana, 17.
 Pedro Peces Salas, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 Mariano Juanes Torres, del regimiento Borbón, 17.

AL REGIMIENTO PRÍNCIPE, 3.

- D. Hermógenes Moreno Hernández, del regimiento Vad-Ras, 50.
 Enrique García Lendoiro, del regimiento Zamora, 8.
 Laureano Sánchez Rivero, del regimiento Isabel II, 32.
 Vidal Estévez Penín, del regimiento Ceriñola, 42.

AL REGIMIENTO PRINCESA, 4.

- D. Faustino López Rey y Barranco, del regimiento Asturias, 31.
 Pedro García Puche, del regimiento Otumba, 49.
 Carlos Campos Bedmar, del regimiento Córdoba, 10.
 Juan Redondo Pardo, del regimiento Vizcaya, 51.
 Antonino Carrere Zamorano, del regimiento Mallorca, 13.
 José Pérez Aparicio, del regimiento Sevilla, 33.

AL REGIMIENTO INFANTE, 5.

- D. Nicolás Ramos Santamaría, del regimiento San Marcial, 44.
 Juan Gómez Ganuza, del regimiento Cantabria, 39.
 José Ureta Baños, del regimiento Bailén, 24.
 Nemesio Muñoz Martín, del regimiento Bailén, 24.
 Eugenio de la Fuente Arce, del regimiento Bailén, 24.
 Luis Fernández Sánchez Caro, del regimiento Bailén, 24.
 Melchor Nájera Sánchez, del regimiento Bailén, 24.
 Gregorio Picón Díaz, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 Pedro Vega Iriando, del regimiento Covadonga, 40.

AL REGIMIENTO SABOYA, 6.

- D. Pedro López Abellán, del regimiento Asturias, 31.
 Agapito Mingo Martín, del regimiento Covadonga, 40.

AL REGIMIENTO SICILIA, 7.

- D. Benito Conde Enríquez, del regimiento San Marcial, 44.
 Saturnino Gómez Alonso, del regimiento Valencia, 23.
 Ciriaco Hombrados López, del regimiento Burgos, 36.
 José García Pumarada, del regimiento Andalucía, 52.
 José Gómez Ezpeleta, del regimiento Andalucía, 52.
 Arturo Anglada Nanclares, del regimiento Bailén, 24.
 Antonio Parreño Poveda, del regimiento Valencia, 23.
 Vicente Alvarez Egea, del regimiento Garelano, 43.

AL REGIMIENTO ZAMORA, 8.

- D. Matías Muñoz López, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 Santiago Colinas Carrera, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 Jesús Babio Martínez, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 Manuel Flores Blanco, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 Manuel Méndez Fernández, del regimiento Murcia, 37.



AL REGIMIENTO SORIA, 9.

- D. Juan García Delgado, del regimiento Melilla, 59.
- » Evaristo Moliné Claviano, del regimiento Tetuán, 45.
- » Juan Muñoz Rodríguez, del regimiento Granada, 34.
- » Pedro Libro Guerra, del regimiento Granada, 34.
- » Enrique Ortega Sánchez, del regimiento Granada, 34.
- » José Barroso Castro, del regimiento Granada, 34.
- » José Calderón Alonso, del regimiento Granada, 34.
- » Cristóbal González Ramos, del regimiento Borbón, 17.

AL REGIMIENTO CÓRDOBA, 10

- D. José Nerés Paredes, del regimiento África, 68.
- » Federico Calvet Ray, del regimiento Extremadura, 15.

AL REGIMIENTO ZARAGOZA, 12

- D. Amado Sanz Herranz, del regimiento Saboya, 6.
- » Valentín Labaca Fernández, del regimiento Bailén, 24.
- » Manuel Toemil Pérez, del regimiento Zamora, 8.
- » Francisco Ríos Salazar, del regimiento Isabel la Católica, 54.

AL REGIMIENTO MALLORCA, 13

- D. Baltasar Guaita Cambronero, de Cazadores Barbastró, 4.
- » Manuel Baña Requena, del regimiento Guadalajara, 20.
- » José Sabater García, del regimiento Guadalajara, 20.
- » Julio Fernández-Cordero Villora, del regimiento Sevilla, 33.
- » José García Nondedeu, del regimiento Vizcaya, 51.

AL REGIMIENTO AMÉRICA, 14

- D. Manuel Molina Terrer, del regimiento Borbón, 17.
- » Mariano Lete Larrea, del regimiento Constitución, 29.
- » Marcelino Caballero Guerra, del regimiento Constitución, 29.
- » Domitilo Ortega Gómez, del regimiento Cantabria, 39.
- » Ramón Vicente Alastuey, del regimiento Constitución, 29.
- » Antonio González Salinas, del regimiento Constitución, 29.
- » Félix González Villadores, del regimiento Isabel la Católica, 54.

AL REGIMIENTO EXTREMADURA, 15

- D. Blas Romeu Riu, del regimiento África, 68.
- » Manuel Escoto Requejo, del regimiento Álava, 56.
- » Manuel Vázquez Hernández, del regimiento de Córdoba, 10.
- » José Cabello Díaz, del regimiento Reina, 2.
- » Antonio Lozano Taveró, del regimiento Borbón, 17.
- » Juan Bravo Colmena, del regimiento Borbón, 17.
- » José Ortiz Zurro, del regimiento Melilla, 59.
- » Ildefonso Oliva Salvatierra, del regimiento Melilla, 59.

AL REGIMIENTO CASTILLA, 16

- D. Ramón González Martínez, del regimiento Gravelinas, 41.
- » Juan Sánchez Torrejoncillo, del batallón Cazadores Tarifa, 5.
- » Emilio Ávila de la Cruz, del regimiento Gravelinas, 41.

AL REGIMIENTO BORBÓN, 17

- D. Antonio Navas García, de la brigada disciplinaria de Melilla.
- » Juan Cabello García, del regimiento Córdoba, 10.
- » Antonio Gabaldón Escamer, del regimiento Álava, 56.
- » Bartolomé Domínguez Rodríguez, de Cazadores Chiclana, 17.
- » Francisco Peña Sanmartín, del regimiento Extremadura, 15.
- » José Almazán Careaga, del regimiento Extremadura, 15.
- » José Pavón Flores, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

AL REGIMIENTO ALMANSA, 18.

- D. Francisco Hernández Conesa, del regimiento Tetuán, 45.
- » Antonio Ruiz Guajardo, del regimiento Luchana, 28.
- » José Abellana Pallás, del regimiento Luchana, 28.
- » Vicente Torres Pérez, del regimiento Luchana, 28.
- » Federico Silles Arenas, del regimiento Luchana, 28.
- » Florentino Andrés González, del regimiento Luchana, 28.
- » Emilio López Menchero y González de la Higuera, del regimiento Vad-Rás, 50.
- » Eustasio Salán Escobar, del regimiento Castilla, 16.
- » José Pérez Silva, del regimiento Reina, 2.

AL REGIMIENTO GALICIA, 19

- D. Mariano Miguel Arnau del regimiento Menorca, 70.
- » Pablo Lucea Martínez, del regimiento América, 14.
- » Mateo Andrés Escorihuela, del regimiento Otumba, 49.
- » Alejo Lamúa Pallás, del regimiento Gerona, 22.
- » Cipriano Pascual Pascual, del regimiento Bailén, 24.
- » José Gallardo Vacas, del regimiento Covadonga, 40.
- » Antonio Carballo Fito, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

AL REGIMIENTO GUADALAJARA, 20.

- D. Ignacio Díaz Jiménez, del batallón Cazadores Madrid, 2.
- » Vicente Lorente Sáez, del batallón Cazadores Mérida, 13.
- » Juan Bas Blázquez, del regimiento Tetuán, 45.
- » Ramón Figueras Sarroca, del regimiento Mallorca, 13.
- » Francisco Sendra Tomás, del regimiento Mallorca, 13.
- » Antonio Jaime Mallol, del regimiento Mallorca, 13.

AL REGIMIENTO ARAGÓN, 21

- D. Federico Abujín Moreno, del regimiento Galicia, 19.
- » Jacinto Ascaso Canales, del regimiento Gerona, 22.
- » Nicanor Bertiz Fernández, del regimiento Galicia, 19.
- » Saturnino Bueno Alda, del regimiento Gerona, 22.
- » Arturo Gómez Holgado, del regimiento Gerona, 22.
- » Jesús González Pérez, del regimiento Bailén, 24.
- » Ernesto Rivera Polo, del regimiento Bailén, 24.
- » Antonio Díaz Martín, del regimiento Córdoba, 10.
- » Francisco Gavira Sayar, del regimiento Reina, 2.
- » Jesús Díaz Rivas, del regimiento Isabel la Católica, 54.

AL REGIMIENTO GERONA, 22

- D. Bernardino Aceña García, del regimiento Aragón, 21.
- » Tomás Martínez Andía, del regimiento Galicia, 19.
- » Mariano Torrijo Bruna, del regimiento Aragón, 21.
- » José Guiñón Romero, del regimiento Aragón, 21.
- » Santiago Salvador Morellón, del regimiento Sicilia, 7.
- » Ciriaco S. Martín Donazar, del regimiento Bailén, 24.
- » Jaime Casas Codony, del regimiento Bailén, 24.

AL REGIMIENTO VALENCIA, 23

- D. Amós González Llanos, del regimiento Isabel II, 32.
- » Manuel Varela Castro, del regimiento Andalucía, 52.
- » Dámaso Sanz Ventura, del regimiento Príncipe, 3.
- » Estanislao Granda Esteban, del regimiento León, 38.

AL REGIMIENTO BAILÉN, 24

- D. Mariano Rubio Martín, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- » Mamerto Larrumbe Lizárraga, del regimiento América, 14.
- » Juan Linares Lamela, del regimiento Zamora, 8.
- » Ildefonso de la Torre Muciente, del regimiento Toledo, 35.
- » Alfredo Calle Barañano, del regimiento Garelano, 43.
- » Federico García Fernández, del regimiento Guipúzcoa, 53.
- » Francisco García Vera, del regimiento Burgos, 36.
- » Nicolás Powes Temiño, del regimiento Sicilia, 7.

AL REGIMIENTO NAVARRA, 25

- D. Antonio Gorrita Bernat, del regimiento La Albuera, 26.
- » Ramón Muzas Ibars, del regimiento La Albuera, 26.
- » Jaime Díaz Alonso, del regimiento Asturias, 31.
- » Francisco Alares Alfonso, del regimiento Tetuán, 45.
- » Simeón (Pablo) Priego Jiménez, del regimiento Reina, 2.

AL REGIMIENTO LA ALBUERA, 26

- D. Ciriaco Fuentes Olmos, del regimiento Navarra, 25.
- » Francisco Lara Gómez, del regimiento Reina, 2.
- » Miguel López Paño, del regimiento Extremadura, 15.
- » Manuel Loperó Alcalá, del regimiento Borbón, 17.
- » Juan Rozas Alonso, del regimiento Zamora, 8.
- » Adolfo Martínez Reyes, del regimiento Granada, 34.
- » Antonio Rodríguez de la Rosa, del regimiento Extremadura, 15.

AL REGIMIENTO CUENCA, 27

- D. Mamerto Vecino Ordóñez, del regimiento Isabel la Católica, 54.
- » José Noguero Rodríguez, del regimiento Ceriñola, 42.
- » Máximo Estévez Guerrero, del regimiento Sicilia, 7.
- » José Frigola Rovira, del regimiento Valencia, 23.
- » Gerardo Santos Díez, del regimiento Sicilia, 7.
- » Angel Sánchez García, del regimiento Sicilia, 7.
- » Macario Hernández Mosquera, del regimiento Isabel II, 32.

AL REGIMIENTO LUCHANA, 28

- D. José del Hoyo Martínez, del batallón Cazadores Figueras, 6.
- » Francisco Catalá Espasa, del regimiento Almansa, 18.
- » Francisco Silvestre Juan, del regimiento Otumba, 49.
- » Juan Rabaneda Conejo, del regimiento Alava, 56.
- » José Cuadro Quirós, del regimiento Pavía, 48.
- » Rafael Viñas Buxó, del batallón Cazadores Estella, 14.
- » Emilio Camahort Estévez, del regimiento Zaragoza, 12.
- » Juan Martín Carbonell, del regimiento Ceriñola, 42.
- » José de los Ríos Orozco, del regimiento Córdoba, 10.

AL REGIMIENTO CONSTITUCIÓN, 29

- D. Fernando Diago Gonzalo, del regimiento América, 14.
- » Eduardo Gómez Reyes, del regimiento América, 14.
- » Juan Cabrero Irazoqui, del regimiento América, 14.
- » Manuel Forundarena Manzanares, del regimiento Cantabria, 39.
- » Esteban Lizán Abaurre, del regimiento América, 14.
- » Primo Hernández Aparicio, del regimiento Guipúzcoa, 53.

AL REGIMIENTO LEALTAD, 30

- D. Secundino Castro Ruiz, del regimiento Burgos, 36.
- » Antonio Cancho Miño, del regimiento San Marcial, 44.
- » José Miñarro Romera, del regimiento Príncipe, 3.
- » José Aznar Enoic, del regimiento San Fernando, 11.

AL REGIMIENTO ASTURIAS, 31

- D. Angel Monterde Navarro, del regimiento Covadonga, 40.
- » Ramón Gamboa Martín, del regimiento Rey, 1.
- » Cipriano Toribio Cruz, del regimiento Rey, 1.
- » Fulgencio Zapata Franco, del regimiento Rey, 1.

AL REGIMIENTO ISABEL II, 32

- D. Baldomero Emperador Galán, del regimiento Toledo, 35.
- » José Rodríguez García, del regimiento Murcia, 37.

AL REGIMIENTO SEVILLA, 33.

- D. Manuel Cremades Caparrós, del regimiento España, 46.
- » Claudio Gascóns Alberti, del regimiento España, 46.
- » Francisco Megías Boronat, de la Penitenciaría Militar de Mahón.
- » Vicente Alarcón Santiago, del regimiento Vad-Ras, 50.
- » Juan Naranjo Moreno, del regimiento España, 46.
- » José Cruz Díaz, del regimiento Mallorca, 13.
- » Gerardo Valls Martínez, del regimiento Princesa, 4.

AL REGIMIENTO GRANADA, 34.

- D. Francisco Lisorge Gómez, del regimiento Soria, 9.
- » Manuel Vinagre Torres, del regimiento Castilla, 16.
- » Fulgencio Cornejo Granados, del regimiento Soria, 9.
- » Rogelio Castedo Cala, del regimiento Soria, 9.
- » José Robles Valenzuela, del regimiento Soria, 9.
- » Francisco Velasco Miranda, del regimiento Alava, 56.
- » Baldomero Vergel Guerrero, del regimiento Reina, 2.

AL REGIMIENTO TOLEDO, 35.

- D. Angel Rubio Morales, del regimiento Zamora, 8.
- » Nicanor Cisneros Crespo, del regimiento Isabel II, 32.
- » Juan Plaza Clemente, del regimiento Isabel la Católica, 54.
- » Eduardo Platas Cartedo, del regimiento Isabel II, 32.
- » Nicanor Fernández Rodríguez, del regimiento Ceriñola, 42.
- » José Arevalillo Gabaldón, del regimiento Ceriñola, 42.

AL REGIMIENTO BURGOS, 36.

- D. Sixto Muñiz Martínez, del batallón Cazadores Arapiles, 9.
- » Cándido Manzanares Sastre, del regimiento Toledo, 35.
- » Juan Bernardo Calvo, del regimiento Isabel II, 32.
- » Segundo Andrés Prada, del regimiento Isabel II, 32.
- » Antonio Toribio Encinas, del regimiento Zaragoza, 12.
- » Fernando Carbajosa Cacho, del regimiento Toledo, 35.

AL REGIMIENTO MURCIA, 37.

- D. Luis Bazarra Campelo, del regimiento Zaragoza, 12.
- » Antonio Martínez Gurpegui, del regimiento San Fernando, 11.
- » Manuel Pérez Vidal, del regimiento San Fernando, 11.
- » Manuel Vázquez Alvarez, del regimiento San Fernando, 11.

AL REGIMIENTO LEÓN, 38.

- D. Felipe Martínez Enguidanos, del regimiento Asturias, 31.
- » Victoriano González Sedano, del regimiento Covadonga, 40.

AL REGIMIENTO CANTÁBRICA, 39

- D. Daniel Jerónimo Morcuende, del regimiento América, 14.
- » Luciano García García, del regimiento Constitución, 29.
- » Amalio Gandía Rabadán, del regimiento América, 14.
- » Marcos Filgueras Bermejo, del regimiento Reina, 2.

AL REGIMIENTO COVADONGA, 40

- D. César García Pazos, del regimiento Rey, 1.
- » Bernabé Ballesteros Asenjo, del regimiento Vad-Ras, 50.
- » Saturnino Durán Calvo, del regimiento Castilla, 16.
- » Eulalio Sahuguello Martínez, del regimiento Asturias, 31.
- » Gonzalo Pablo Moreno, del regimiento Castilla, 16.

AL REGIMIENTO GRAVELINAS, 41

- D. Severiano Alvarez Naharro, del regimiento Covadonga, 40.
- » Enrique Vázquez Barrios, del regimiento Covadonga, 40.
- » Justo Gamero Márquez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

AL REGIMIENTO CERIÑOLA, 42

- D. Antonio Fontela Romero, del regimiento Murcia, 37.
- » Constantino Bujía Cabezal, del regimiento Zamora, 8.

AL REGIMIENTO GARELLANO, 43

- D. Felipe Moretón Revuelta, del regimiento Sicilia, 7.
- » Teófilo Cavia González, del regimiento Valencia, 23.
- » Fructuoso Castrillo Vadillo, del regimiento Valencia, 23.
- » Antonio Vidal Goberna, del regimiento Burgos, 36.

AL REGIMIENTO SAN MARCIAL, 44

- D. Ignacio Santamaría de la Fuente, del regimiento Lealtad, 30.
- » Cirilo Velasco Rodríguez, del regimiento Lealtad, 30.
- » Manuel Díez Alonso, del regimiento Burgos, 36.
- » Julio Bellido Valdés, del regimiento Toledo, 35.

AL REGIMIENTO TETUÁN, 45

- D. Jaime Solsona Prades, del regimiento Otumba, 49.
- » Cosme Casas Estadella, del regimiento Saboya, 6.
- » José Boix Verge, del regimiento Otumba, 49.
- » Francisco Boronat Valor, del regimiento Otumba, 49.
- » Manuel Aguilar Guillén, del regimiento Otumba, 49.
- » Alejandro Bou Vea, del regimiento Mallorca, 13.

AL REGIMIENTO ESPAÑA, 46

- D. Antonio Andújar Valcárcel, del regimiento Sevilla, 33.
- » Antonio García Hernández, del regimiento Sevilla, 33.
- » Antonio González Olivarez, del regimiento Sevilla, 33.
- » Eugenio López Poveda, del regimiento Sevilla, 33.
- » José Vidal Casanova, del regimiento Sevilla, 33.
- » Francisco Carrión Soler, del regimiento Sevilla, 33.
- » Juan Leiva Hidalgo, del regimiento Sevilla, 33.
- » Bonifacio de la Fuente Mazario, del regimiento Sevilla, 33.
- » Joaquín Expósito, del regimiento Sevilla, 33.

AL REGIMIENTO SAN QUINTÍN, 47

- D. Pedro Coll Maurici, del regimiento Asia, 55.
- » Ricardo Brazal Almansa, del regimiento Asia, 55.

AL REGIMIENTO PAVÍA, 48

- D. Manuel Garzón Rivero, del regimiento Álava, 56.
- » Francisco Villalva Granada, del regimiento Álava, 56.
- » Pedro Ogalla Torres, del regimiento Álava, 56.
- » José Prats Anguera, del regimiento Africa, 68.

AL REGIMIENTO OTUMBA, 49.

- D. Pedro Martí Bernat, del regimiento Tetuán, 45.

AL REGIMIENTO VIZCAYA, 51.

- D. Rafael Luca Soriano, del regimiento Princesa, 4.
- » Juan Riquelme Escudero, del regimiento Princesa, 4.
- » José Alsina Roca, del regimiento Tetuán, 45.
- » Juan Campos Montenegro, del regimiento Sevilla, 33.
- » Benigno Iturralde Carbó, del regimiento Mallorca, 13.

AL REGIMIENTO ANDALUCÍA, 52.

- D. Florencio Pérez Liaño, del regimiento Valencia, 23.
- » Martín González González, del regimiento Murcia, 37.
- » Félix López Cantero, del regimiento San Fernando, 11.

AL REGIMIENTO GUIPÚZCOA, 53.

- D. Tomás Megino Zapico, de Cazadores Madrid, 2.
- » Feliciano Luengas Dorrego, del regimiento Sicilia, 7.
- » Juan Esteban Hurtado, del regimiento Cuenca, 27.
- » Joaquín de Quintana Milánés, del regimiento Cuenca, 27.
- » Guillermo Sancho Corrochano, del regimiento Cuenca, 27.
- » Quintín Sánchez Simón, del regimiento Sicilia, 7.
- » Pedro Torres Padilla, del regimiento Sicilia, 7.
- » Vicente Nieto García, del regimiento América, 14.
- » Antonio Cerceda Rivas, del regimiento Zamora, 8.

AL REGIMIENTO ISABEL LA CATÓLICA, 54.

- D. Tomás Morate Sáenz, del regimiento Zaragoza, 12.
- » José Iglesias Valín, del regimiento Zamora, 8.



- D. José Pérez Vaquero, del regimiento Zaragoza, 12.
 » José Lis Bóveda, del regimiento Murcia, 37.
 » José Muñelo Santiaño, del regimiento Murcia, 37.

AL REGIMIENTO ASIA, 55.

- D. Tomás Martí Morer, del regimiento San Quintín, 47.
 » Alfredo Culler Díaz, del regimiento San Quintín, 47.
 » Joaquín Campo Badimón, del regimiento San Quintín, 47.
 » Luis Salgado Jiménez, del regimiento San Quintín, 47.
 » Bartolomé García Amengual, del regimiento Inca, 62.
 » Alejandro García Sánchez, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 » Andrés Molina González, del regimiento Borbón, 17.

AL REGIMIENTO ALAVA, 56

- D. Gaspar Moya Moya, del regimiento Pavía, 48.
 » Rafael Gil López, del regimiento Pavía, 48.
 » Ramón Galdón Campos, del regimiento Soria, 9.
 » Paulino Turvisa Hernández, del regimiento Pavía, 48.
 » Cayetano Mesas Real, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 » Antonio Mangas Lozano, del regimiento Pavía, 48.

AL REGIMIENTO VERGARA, 57

- D. Marcelo Aguilera Fernández, del regimiento Alcántara, 58.
 » Gregorio Blázquez Artigues, del regimiento Guadalajara, 20.
 » Juan Jurado Ortega, del regimiento Ceuta, 60.
 » Miguel Sánchez Garrido-González, del regimiento Melilla, 59.
 » Domingo Romero Viñas, del regimiento Melilla, 59.
 » Domingo Margalef Escrivá, del regimiento Melilla, 59.
 » Manuel Castiñeira Nieves, del regimiento Africa, 68.
 » Ramón Tejedor García, del regimiento Mahón, 63.
 » Juan Ramón Jaime, del batallón Cazadores Ibiza, 19.
 » Ignacio Díaz Rosa, del regimiento Tenerife, 64.

AL REGIMIENTO ALCÁNTARA, 58

- D. Antonio González Puertas, del regimiento Vergara, 57.
 » Dámaso Pina Asensio, del regimiento Vergara, 57.
 » Gabriel Sastre Balaguer, del regimiento Vergara, 57.
 » Joaquín Lama Coca, del regimiento Melilla, 59.
 » Juan Armas del Rosario, del regimiento Guía, 67.
 » Constantino Planchuelo Alonso, del regimiento Borbón, 17.
 » Rafael Ruiz Montes, del regimiento Africa, 68.
 » José Reigosa Brea, del regimiento Tenerife, 64.
 » Eusebio Gutiérrez Alcaide, del regimiento Granada, 34.

AL REGIMIENTO MELILLA, 59.

- D. Eugenio Prados Molina, del regimiento Borbón, 17.

AL REGIMIENTO CEUTA, 60.

- D. Francisco Fariño Barranco, del regimiento Serrallo, 69.
 » Francisco Jiménez Jiménez, del regimiento Córdoba, 10.
 » Francisco Montalvo Díaz, del regimiento Alava, 56.
 » Juan Rodríguez Macías, del regimiento Alava, 56.
 » Severiano Abeytúa Olmos, del regimiento Bailén, 24.
 » José Cobo Gálvez, del regimiento Serrallo, 69.

AL REGIMIENTO PALMA, 61.

- D. Gregorio Flaquer Massanet, del regimiento Inca, 62.
 » Pedro Palou Quetglas, del regimiento Inca, 62.
 » Pedro Sampol Guardiola, del regimiento Inca, 62.

AL REGIMIENTO INCA, 62.

- D. Gabriel Marimón Bennassar, del regimiento Menorca, 70.
 » Juan Colom Bo, del regimiento Palma, 61.
 » Miguel Torres Obrador, de Cazadores Ibiza, 19.
 » Gabriel Luis Fullana, del regimiento Palma, 61.
 » Bernardino Font Puig, del regimiento Palma, 61.

AL REGIMIENTO MAHÓN, 63.

- D. Ginés Pérez Melanchón, del regimiento Menorca, 70.
 » Miguel Nicolau Oliver, del regimiento Inca, 62.
 » Bartolomé Picornell Font, del regimiento Menorca, 70.
 » Felipe González González, del regimiento Menorca, 70.
 » Enrique Rives Martínez, del regimiento Menorca, 70.
 » Evaristo Rico Pereira, de la Penitenciaría militar de Mahón.
 » Marcial Martínez Bárcenas, del regimiento Bailén, 24.

AL REGIMIENTO TENERIFE, 64.

- D. Adolfo Erenas Armas, del batallón Cazadores Lanzarote, 21.
 » Francisco Guedes Alemán, del regimiento Las Palmas, 66.

- D. Sebastián Hernández Socorro, del regimiento Las Palmas, 66.
 » Domingo Ortego Rodríguez, del batallón Cazadores Lanzarote, 21.

AL REGIMIENTO OROTAVA, 65.

- D. José Campos Albertos, del regimiento Tenerife, 64.

AL REGIMIENTO LAS PALMAS, 66.

- D. José Trujillo Toorés, del regimiento Tenerife, 64.

AL REGIMIENTO GUÍA, 67.

- D. Lope Gasco López, del regimiento Castilla, 16.

AL REGIMIENTO SERRALLO, 69.

- D. Salvador Bañuls Soler, de Cazadores Segorbe, 12.
 » Enrique Puche Muñoz, del regimiento Ceuta, 60.
 » Adolfo Sánchez Cabezas, del regimiento Ceuta, 60.
 » Honorato Suárez Arias, del regimiento Ceuta, 60.
 » Luis Hornos López, del regimiento Ceuta, 60.

AL REGIMIENTO MENORCA, 70.

- D. Juan Gual Bonet, del regimiento Mahón, 63.
 » Tomás Andi Cardona, del regimiento Mahón, 63.
 » Alfonso Martínez Ramírez, del regimiento Mahón, 63.

AL BATALLÓN CAZADORES CATALUÑA, 1.

- D. Nemesio Martín Rodríguez, del batallón Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7.
 » Claudio Carracedo Otero, del batallón Cazadores Tarifa, 5.
 » Francisco Gil Ruiz, del regimiento Alava, 56.

AL BATALLÓN CAZADORES MADRID, 2.

- D. José Morgado Santos, del regimiento Covadonga, 40.

AL BATALLÓN CAZADORES BARCELONA, 3.

- D. Miguel Juan Pellicer, del regimiento Mahón, 63.

AL BATALLÓN CAZADORES BARBASTRO, 4.

- D. Enrique Larén Cardoso, del batallón Cazadores Las Navas, 10.
 » Tomás García Gómez, del batallón Cazadores Madrid, 2.
 » Adolfo Alvarez Deza, del batallón Cazadores Madrid, 2.

AL BATALLÓN CAZADORES TARIFA, 5.

- D. Isidro Contreras Bustos, del batallón Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7.
 » José Rivero Escamer, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

AL BATALLÓN CAZADORES FIGUERAS, 6.

- D. Juan Ramos Salguero, del regimiento Covadonga, 40.

AL BATALLÓN CAZADORES ALBA DE TORMES, 8.

- D. Manuel Serrano Mora, del batallón Cazadores Chiclana, 17.
 » Isaac Villacorta Macho, de la brigada Disciplinaria de Melilla.
 » Francisco Salcedo Castillo, de la brigada Disciplinaria de Melilla.

AL BATALLÓN CAZADORES ARAPILES, 9.

- D. Pedro San Miguel Campó, del batallón Cazadores Figueras, 6.
 » Pedro Salvador Bilbao, del regimiento León, 38.

AL BATALLÓN CAZADORES LAS NAVAS, 10.

- D. Ramón García Romero, del batallón Cazadores Barbastro, 4.
 » Luis Casas Llavina, del regimiento Asturias, 31.
 » Bonifacio González Nieto, del regimiento Saboya, 6.
 » Antonio Pellón Díez, del batallón Cazadores Arapiles, 9.

AL BATALLÓN CAZADORES LLERENA, 11.

- D. Pedro Díaz Barco, del regimiento Saboya, 6.
 » Francisco Haro Pastor, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

AL BATALLÓN CAZADORES MÉRIDA, 13.

- D. Manuel López Fernández, del batallón Cazadores Rius, 16.
 » Manuel de la Vega Martínez, del batallón Cazadores Rius, 16.
 » Juan Vilar Martínez, del regimiento Alava, 56.

AL BATALLÓN CAZADORES ESTELLA, 14.

- D. Matías Arracó López, del batallón Cazadores Segorbe, 12.
 > Eulogio Domínguez Ascasio, del batallón Cazadores Talavera, 18.
 > Enrique Fuciños Codesido, del regimiento San Fernando, 11.

AL BATALLÓN CAZADORES ALFONSO XII, 15

- D. Leopoldo López Rubido, del regimiento Zaragoza, 12.
 > Angel Sánchez García, del regimiento Murcia, 37.
 > Antonio Pérez Prado, del regimiento Isabel la Católica, 54.
 > Secundino Rodríguez González, del regimiento Zamora, 8.

AL BATALLÓN CAZADORES REUS, 16

- D. José Rey Juncal, del regimiento Murcia, 37.
 > Teodoro Bartrolí Ruiz, del batallón Cazadores Alfonso XII, 15.
 > Adolfo Bermejo Polo, del batallón Cazadores Alfonso XII, 15.
 > José Cañellas Martí, del batallón Cazadores Alfonso XII, 15.

AL BATALLÓN CAZADORES CHICLANA, 17

- D. Mateo González García, del batallón Cazadores Tarifa, 5.
 > Isidoro Oderiz Domínguez, del batallón Cazadores Talavera, 18.

AL BATALLÓN CAZADORES TALAVERA, 18

- D. Luis Bermejo Álvarez, del batallón Cazadores Tarifa, 5.
 > Antonio Alonso Valle, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 > José García Salcedo, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

AL BATALLÓN CAZADORES IBIZA, 19

- D. Gabriel Ferrer Veñy, del regimiento Palma, 61.

AL BATALLÓN CAZADORES LA PALMA, 20

- D. Francisco Peña Delgado, del regimiento Tenerife, 64.

Madrid, 30 de junio de 1909.—LINARES.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería don Cándido Urdialu Asquerino, con destino en el regimiento de Guipuzcoa núm. 53, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Hornero Orozco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de 3.º del regimiento Infantería de Alava núm. 56, José Valdehona Peña, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Oadiz, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los comandantes de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Manresa, núm. 29, y batallón de segunda reserva de Calatayud, núm. 76, D. José Nieto Tejera y D. Manuel Sorón Tegel, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Vitoria (Alava) y Vellilla de Ebro (Zaragoza), respectivamente; disponiendo que sean dados de baja por fin del mes actual, en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Bajas

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Caballería D. Augusto Sabau Quintero, con destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de dicha arma, en súplica de que se le conceda su licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo prevenido en el art. 34 de la ley Constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes del arma de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Amador Barrios y termina con D. Pedro Herrero Muñoz, ascendidos por real orden de 28 del mes actual (D. O. núm. 141), pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares, Director general de Cría Caballar y Remonta y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

- D. Ramón Amador Barrios, del escuadrón Cazadores de Ceuta, de la milicia voluntaria de dicha plaza, al regimiento Cazadores de Vitoria.

- D. Atilano Perales Rincón, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Casadores de Alcántara.
- » Juan Bertomeu Bertomeu, del regimiento Casadores de Tetuán, al de Dragones de Numancia.
 - » Antonio Santiago Cespedosa, del regimiento Dragones de Montesa, al de Lanceros de Villaviciosa.
 - » Antonio Belando Peiró, del regimiento Cazadores de Sesma, al de Dragones de Montesa.
 - » Juan Bizquerria Riera, del escuadrón Cazadores de Mallorca, al regimiento Dragones de Montesa.
 - » Alfredo Capacoete Morales, del escuadrón Cazadores de Menorca, al regimiento Dragones de Numancia.
 - » Gonzalo Izquierdo Pérez, del tercer establecimiento de remonta, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
 - » Celestino Arévalo Moreno, del tercer establecimiento de remonta, al regimiento Lanceros de Villaviciosa.
 - » Javier Riquelme Naranjo, del cuarto depósito de reserva, al regimiento Dragones de Santiago.
 - » Pedro Herrero Muñoz, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Lanceros de España.
- Madrid 30 de junio de 1909.—LINARES

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Artillería (E. R.), ascendidos á este empleo por real orden circular de 28 del corriente mes (D. O. núm. 141), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Rivas Herrera y termina con D. Vicente Montes Sarrío, pasen á ocupar los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita.

- D. José Rivas Herrera, del 14.º depósito de reserva, á la comandancia del Ferrol.
- » Agustín Estévez Alvarez, del 12.º regimiento montado, á la comandancia de Algeciras.
 - » Pedro Corella Sánchez, del 9.º regimiento montado, á la comandancia de Barcelona.
 - » Eugenio Jiménez Pérez, del primer regimiento montado, á la comandancia de Cádiz.
 - » Tomás Lazcano Cortázar, del segundo regimiento de montaña, á la comandancia de Pamplona.
 - » Enrique García Varela, de la comandancia del Ferrol, á la de Barcelona.
 - » José Lamas González, del sexto regimiento montado, á la comandancia de Pamplona.
 - » Prudencio Santacana Sainz, de la comandancia de Melilla, á la de Ceuta.
 - » Antonio Meseguer Gómez, de la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á la comandancia de Cádiz.
 - » José Osuna Laguna, del 12.º regimiento montado, á la comandancia de Cartagena.
 - » José Gallego Fernández, de la comandancia del Ferrol, al Depósito de Sementales de Hospitalet.
 - » Manuel Lapuente Gallardo, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á la sección de tropa de la Academia de Artillería.
 - » Marcelino Rubio Romero, del regimiento ligero, cuarto de campaña, á la Comisión central de Remonta.
 - » Marcelo Valladolid Terradillo, del segundo regimiento de montaña, á la comandancia de San Sebastián.
 - » Agustín Ripoll Vicéns, del octavo regimiento montado, á la comandancia de Cartagena.
 - » Diego Ortega Gutiérrez, de la comandancia de Gran Canaria, á la de Tenerife.

- D. Gonzalo Puebla Luengo, de la comandancia de Pamplona, á la de Barcelona.
- » Carlos Hernando Lacal, del Depósito de sementales de Hospitalet, á la comandancia de Melilla.
 - » Mariano Romero Fraire, de la comandancia de Barcelona, á la de Melilla.
 - » Alejandro López Rodríguez, de la comandancia de Ferrol, á la de Gran Canaria.
 - » Demetrio Martín García, de la comandancia de San Sebastián, á la de Mallorca.
 - » Miguel Cambroner Hernández, de la Comisión central de Remonta, á la comandancia de Mallorca.
 - » Fulgencio López Larrey, del Depósito de sementales de Hospitalet, á la comandancia de Menorca.
 - » Domingo Blanco Cruz, de la comandancia de Tenerife, á la de Gran Canaria.
 - » Vicente Montes Sarrío, de la comandancia de Algeciras, á la de Menorca.

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Ingenieros (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pablo Francia Pardal y termina con D. Valentín de Santiago Fuentes, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Pablo Francia Pardal, ascendido, de la compañía de telégrafos de la red de Madrid, al segundo regimiento mixto.
- » José Vila Sala, ascendido, del 7.º regimiento mixto, al 3.º de la misma denominación.
 - » Juan García Moreno, ascendido, del 4.º Depósito de reserva, al 4.º regimiento mixto.
 - » Antonio Sánchez Burgos, ascendido, del 4.º regimiento mixto, á la Compañía de Zapadores de la comandancia de Gran Canaria.
 - » Lázaro Rodríguez Carretero, ascendido, de la compañía de telégrafos de la red de Madrid, al 5.º regimiento mixto.
 - » Juan García Plaza, ascendido, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, al 7.º regimiento mixto.
 - » Filastro Pardo Díaz de Otazu, ascendido, del 2.º regimiento mixto, al batallón de Ferrocarriles.
 - » Angel Marín Román, ascendido, del tercer regimiento mixto, al 6.º de igual denominación.
 - » Antonio Rodríguez Alcalde, ascendido, de la compañía de zapadores de la Comandancia de Mallorca, al 6.º regimiento mixto.
 - » Manuel Hernández Pedraz, ascendido, del 6.º regimiento mixto, al 1.º de igual denominación.
 - » Antonio Ferragut Cánaves, ascendido, de la Brigada Topográfica, al 4.º regimiento mixto.
 - » Pedro Sanz Parra, ascendido, del 2.º regimiento mixto, al batallón de Ferrocarriles.
 - » Benito Mateo Triviño, ascendido, de la compañía de obreros, al tercer regimiento mixto.
 - » Maximino Moleiro Rodríguez, ascendido, del primer regimiento mixto, al quinto de igual denominación.

- D. Dioclecio Bravo Simón, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, al mismo batallón.
- » Julián Puertas López, ascendido, de la compañía de obreiros, al quinto regimiento mixto.
 - » Rafael López Hernández, ascendido, del segundo regimiento mixto, al sexto de igual denominación.
 - » Juan de Bernabé y Peña, ascendido, del séptimo depósito de reserva, al primer regimiento mixto.
 - » Vicente Granda Antona, ascendido, del sexto regimiento mixto, al séptimo de igual denominación.
 - » José Mateo Aguilar, ascendido, del séptimo regimiento mixto, al tercero de igual denominación.
 - » Manuel Rollán García, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, al segundo regimiento mixto.
 - » Luis Herrero Castellanos, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, al segundo regimiento mixto.
 - » Jesús Mateos Balaguer, ascendido, del segundo regimiento mixto, al séptimo de igual denominación.
 - » Valentín de Santiago Fuentes, ascendido, de la sección de tropa de la Academia de Ingenieros, al primer regimiento mixto.

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del segundo regimiento mixto de Ingenieros, **Valentín Escudero Martínez**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a **Josefa Guzmán Boil**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales de Administración Militar (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con don **Baldomero Alvarez Calvo** y termina con don **Manuel Rojas Sánchez**, pasen destinados á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Oficiales segundos

- D. **Baldomero Alvarez Calvo**, de agregado para el percibo de haberes en la primera comandancia de tropas, á la misma como subalterno de la compañía de depósito.
- » **José Leal** de la Orden, de agregado para el percibo de haberes en la segunda comandancia de tropas, á la misma como subalterno de la compañía de depósito.
- » **Enrique Santos Martínez**, de agregado para el percibo de

haberes en la segunda comandancia de tropas, á la tercera como subalterno de la compañía de depósito.

D. **Angel Fernández Lloler**, de agregado para el percibo de haberes en la sección mixta de Mallorca, á la cuarta comandancia de tropas como subalterno de la compañía de depósito.

- » **Luis Romero Gómez**, de agregado para el percibo de haberes en la segunda comandancia de tropas, á la sexta como subalterno de la compañía de depósito.

- » **Justo Fernández Sanjuán**, de agregado para el percibo de haberes en la primera comandancia de tropas, á la séptima como subalterno de la compañía de depósito.

Oficiales terceros

D. **Alberto Vivas Gásquez**, ascendido, de la primera comandancia de tropas, á la cuarta como segundo ayudante de la misma.

- » **Manuel Rojas Sánchez**, ascendido, de la primera comandancia de tropas, á la segunda como segundo ayudante de la misma.

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al comandante del escuadrón de cazadores de Gran Canaria **D. Francisco Lezcano Comendador**; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de julio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Caballería **D. Juan Robles Rodríguez** y **D. Ismael Norzagaray Donays**, con destino en los regimientos de cazadores de Treviño, 26 y lanceros de España, 7; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de julio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Suministros

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 25 de mayo próximo pasado, cursado instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros de pan y pienso verificados á fuerzas y ganado del Ejército en el mes de diciembre úl-

timo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, como caso comprendido en el artículo 7.º de la instrucción de suministro de pueblos, aprobada por real orden de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo al propio tiempo que la correspondiente reclamación se haga por adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente incluida en el apartado g del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 23 de abril último por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Graus (Huesca), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos al Ejército y Guardia civil en los meses de agosto á diciembre de 1908, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse este caso comprendido en el artículo 7.º de la instrucción de suministros de pueblos aprobada por real orden de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo al propio tiempo que la correspondiente reclamación se haga por adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente, por ser una de las que determina el apartado g del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 17 de mayo próximo pasado por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Sepuerta (Vizcaya), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros hechos á fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil desde junio de 1905 hasta la fecha, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por dicho alcalde, por hallarse éste comprendido en el artículo 7.º de la instrucción de suministros de pueblos, aprobada por real orden de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo al propio tiempo que la correspondiente reclamación se haga por adicionales á los ejercicios cerrados de 1905, 1906, 1907 y 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente incluida en el apartado g del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos. Es asimismo la voluntad de S. M. se manifieste á V. E., para conocimiento de la mencionada autoridad municipal, que con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 36), no necesita autorización especial para reclamar y percibir el importe de las raciones que por el Ayuntamiento que preside se han suministrado al ganado de la Guardia civil durante el año actual, bastando que envíe la documentación reglamentaria á la Comisaría de guerra de la provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	18.000 discos de pólvora comprimida de 8'5 mm..	Parque regional de Artillería de Sevilla.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	7.100 kilogramos de pólvora en laminillas para fusil Mauser.....	Fábrica de armas de Toledo.
Idem id. id....	4.000 kilogramos de pólvora en laminillas para fusil Mauser.....	Pirotecnia militar de Sevilla.
Fábrica de armas de Oviedo.	3 probetas Crusher.....	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de mayo próximo pasado, promovida por el comisario de guerra de 2.ª clase, con destino en esa Ordenación, D. Alejandro Bernal Santamaría, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su familia para que pueda trasladarse desde Segovia á esta corte, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1908 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito de armamento de Granada.....	2.000 vainas para cartuchos de C. Ac. 7'5 cm. t. r. de campaña.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Parque regional de Artillería de Barcelona.....	600 ídem para ídem de C. Ac. 7'5 cm. t. r. de montaña, modelo 1896.....	
Irún. Comisario de guerra, interventor de transportes de San Sebastián.....	94 bultos conteniendo efectos de material de campaña, pertenecientes á seis baterías con que ha de dotarse el 12.º regimiento montado de Artillería, con peso bruto de 63.116 kilogramos.....	Depósito de armamento de Granada,

Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Aguas medicinales

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el formulario médico-farmacéutico, se suprima el nombre de Agua de Looches artificial que en él figura como sinónimo del agua salina purgante, dejando esta sola denominación; y que en igual sentido se rectifiquen las tarifas vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor....

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos segundos de Sanidad militar, promovidos á dicho empleo por real orden de hoy fecha, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

- D. Alberto Blanco y Rodríguez, á la Clínica de urgencia de esta corte.
- Miguel Roncal y Rico, á la primera sección de la tercera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo.
 - Fidel Pagés y Miravé, al hospital de Madrid-Carabanchel.

D. José Fernández y de Casas, á la primera sección de la primera compañía de dicha brigada.

- Adrián Gavin y Bueno, á la primera sección de la quinta.
- Luis Lambea y Massa, á la segunda sección de la primera.
- Fortunato García y Gómez, á la primera sección de la segunda.
- Felipe Rodríguez y Martínez-Toledano, á la Clínica de urgencia de esta corte.
- Manuel González y Jaraba, á la primera sección de la sexta compañía de la brigada.
- Juan Alonso y Muñoz, á la segunda sección de la tercera.
- Antonio Cordero y Soroca, á la segunda sección de la segunda.
- Alejandro Rodríguez y Solís, á la primera sección de la séptima.
- Luis Ruiz y Moso, á la segunda sección de la cuarta.
- Francisco Cid y Fernández, á la primera sección de la octava.
- José Ruiz y Moso, al hospital de Barcelona.
- Indalecio Blanco y Lon, al hospital de Barcelona.
- Cesáreo Gutiérrez y Vázquez, á la segunda sección de la sexta compañía de la brigada.
- Francisco Muñoz y Baeza, á la primera sección de la cuarta.

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ayudantes terceros de la escala de reserva retribuida de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, don Francisco Tomé Nogales y D. Antonio Arando Luna, ascendidos á tal empleo por real orden de 28 del actual (D. O. núm. 141), con arreglo á la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97), presten el servicio de su nuevo empleo en los hospitales militares de Ceuta y Madrid-Carabanchel, respectivamente; causando alta en los indicados destinos y escala de reserva retribuida en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Ceuta.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia Médico-Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de médico segundo, con la efectividad de esta fecha, á los 18 alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Alberto Blanco Rodríguez y termina con D. Francisco Muñoz Baeza, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

Relación que se cita.

- D. Alberto Blanco y Rodríguez.
- » Miguel Roncal y Rico.
- » Fidel Pajés y Miravé.
- » José Fernández y de Casas.
- » Adrián Gavín y Bueno.
- » Luis Lambea y Massa.
- » Fortunato García y Gómez.
- » Felipe Rodríguez y Martínez-Toledano.
- » Manuel González y Jaraba.
- » Juan Alonso y Muñozerro.
- » Antonio Cordero y Soroa.
- » Alejandro Rodríguez y Solís.
- » Luis Ruiz y Moso.
- » Francisco Cid y Fernández.
- » José Ruiz y Moso.
- » Indalecio Blanco y León.
- » Cesáreo Gutiérrez y Vázquez.
- » Francisco Muñoz y Baeza.

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Destinos

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que V. E. remitió á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capellán 1.º del Clero Castrense, con destino en el hospital militar de Algeciras, **D. Sebastián Ginard y Ferrer**, pase á situación de reemplazo y á desempeñar vacante de 2.º en el regimiento Infantería de Vergara núm. 57; percibiendo la diferencia de sueldo por la nómina de la plaza de plantilla que cubre, según lo prevenido en la real orden de 13 de junio de 1908 (D. O. núm. 133); y el de igual clase, que actualmente se halla en dicha situación y con destino en el citado regimiento, **D. Antonio López Vergel**, ocupe plaza de plantilla en el mencionado hospital militar de Algeciras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Licencias

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Infantería **D. José Fernández**

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro.	
			Pueblo	Provincia
Pablo López Fernández	Sargento	Caballería, 5.º tercio	Córdoba	Córdoba
Francisco Pereda Díaz	Otro	Santander	Pob.ón de Arriba	Burgos
Juan Romero Jiménez	Otro	Valencia	Valencia	Valencia
Anastasio Alvarez Sánchez	Guardia	Gerona	Gerona	Gerona
Andrés Condado León	Otro	Soria	San Leonardo	Soria
José López Romero	Otro	Granada	Sorvilán	Granada
Pedro Plano Rada	Otro	Zaragoza	Barcelona	Barcelona
José Ruiz Guerra	Otro	Málaga	La Cañada	Almería
Lorenzo Trufero Fuentes	Otro	Zámora	Záfara	Zamora

Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Macapinlac, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarle para que disfrute las próximas vacaciones reglamentarias de fin de curso en París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Londres (Inglaterra).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante segundo jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Santander, **D. José Ferreras Henao**, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Villafranca de los Barros (Badajoz); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con **Pablo López Fernández** y termina con **Lorenzo Trufero Fuentes**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros, Matias Arias Márquez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Carabanchel Bajó, de esta provincia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

LEÑARES

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero forjador de la Comisión central de remonta, Félix Coronel Rodriguez, pasa á prestar sus servicios, como herrador, á la primera sección de la Escuela Central de tiro; cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Vacantes

Vacantes en el segundo regimiento de Artillería de montaña dos plazas de herrador de segunda, contratados por cuatro años, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que, los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. número 381), puedan dirigir las instancias, escritas por sí, al señor coronel de dicho regimiento en el término de quince días, á partir desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 28 de junio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

SECCION DE INGENIEROS

Personal del material de Ingenieros

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 19 de

febrero último (D. O. núm. 44), se ha celebrado para cubrir una vacante de maestro de taller del Material de Ingenieros, y en armonía con lo establecido en los artículos 55, 56 y 59 del reglamento para el personal del citado Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de marzo de 1907 (C. L. núm. 45), se ha dispuesto que el aspirante aprobado D. Emilio Cuenca y García, pase al Laboratorio del Material de Ingenieros á verificar prácticas durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutará en concepto de gratificación, 100 pesetas con cargo á las asignaciones concedidas á los servicios en que sea empleado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de junio de 1909.

El Subsecretario,
Nicasio de Montes.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Instrucción

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer, que como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo 1.º de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. núm. 130), y para dar cumplimiento á los artículos 2.º y 16 del reglamento á que se refiere la de igual fecha (C. L. núm. 105), los señores primeros jefes de las Comandancias cursen á este Ministerio las instancias de los sargentos de Administración militar que aspirando al ascenso á oficiales terceros de la escala de reserva retribuida del cuerpo, por reunir las condiciones determinadas en la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97), se expresan en la siguiente relación.

Los mencionados jefes tendrán en cuenta al cursar las instancias, las reclamaciones que con arreglo al párrafo 8.º de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. núm. 130) formulen los interesados, y de ellas darán conocimiento, pudiendo, desde luego, comenzar por sí la preparación cada uno de los cinco sargentos antes aludidos, sin perjuicio del servicio que desempeñen, conforme previene el artículo 3.º del reglamento.

Madrid 30 de junio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fermín Arroyo.

Relación que se cita

NOMBRES	COMANDANCIAS
Simón Tobajas Domingo	4.ª Comandancia.
Manuel Maure Saá	5.ª ídem.
Isidoro Sorolla Sánchez.....	3.ª ídem.
Antonio Musante Llopis.....	4.ª ídem.
Abdón Hernández Rodríguez	2.ª ídem.

Madrid 30 de junio de 1909.

Arroyo.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Bermúdez de Castro y Blanco, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia, por enfermo, para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrás

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Ulloa Sotelo, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia, por enfermo, que disfruta en Orense.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrás

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y octava regiones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con Teófilo Alonso Gómez y termina con Toribio Pérez Herrero.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva y la madre mientras conserve su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1909.

Polavieja.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera región y Canarias y Gobernador militar de Segovia.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	PATRONESCO CON LOS CAUSANTES	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual que se les concede		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EFECTUAR EL ABORO DE LA PENSIÓN		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Ptas.	Cts.		Día	Año		Pueblo	Provincia	
Cap. gen. de la 1.ª Región. G. M. Segovia. Idem.	Teófilo Alonso Gómez.	Padres...	Soldado, Rafael Alonso Medero.....	720	00	Ley de 6 marzo 1908..	7	marzo	Canarias.....	Oliva de Fuerteventura.	Canarias.....	(A)
	Maria Medero Viera.....	Idem.....	Idem, Segundo Martín Santos.....	182	50	Ley de 8 julio de 1860	20	marzo	Aylla.....	Gallagos de Altamirós.	Aylla.....	
	Celestino Martín González.....	Idem.....	Idem, Anforoso Guerra Peña.....	182	50	Leyes de 8 julio 1860 y 15 julio de 1896... Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	9	abril...	Segovia.....	Hinojeras....	Segovia.....	
	Dionisia Santos Maneco.....	Madre.....	Idem, Gregorio Pérez Bernal.....	187	00		26	mayo...	Segovia.....	Espirdo.....	Segovia.....	
	Toribio Pérez Herrero.....	Padre.....										

(A.) Con carácter provisional y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que percibiere, si el causante apareciese ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

Madrid 26 de junio de 1909.

Polavieja.

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Ramona Zurbano y Fernández y termina con D.^a Dolores Aleu Fernández.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se indican en la susodicha relación;

entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de junio de 1909.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita.

Ciudad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEROS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid	D. ^a Ramona Zurbano Fernández.....	Huérfana	Viuda....	Relator del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, D. Francisco Zurbano y Herrera...	1.500	00	Montepío Militar y real orden de 25 de marzo de 1856.....	28	marzo..	1909	Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas ...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. Málaga.....	» María Luisa Simó Puch.....	Viuda....	»	Capitán, D. José Sánchez Moreno.....	625	00	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	1	abril..	1909	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Id. Barcelona..	» Dolores Torres y Llupart.....	Idem....	»	Comandante, D. Manuel Julve y García....	1.125	00	Idem é idem.....	9	marzo..	1909	Barcelona.....	San Felto de Torelló....	Barcelona...	
Id. Zaragoza...	» Rosario Coco y López.....	Idem....	»	Capitán, D. Atlano López Ramos.....	625	00	Montepío Militar....	14	idem...	1909	Zaragoza.....	Caspe.....	Zaragoza...	
Id. Guipúzcoa..	» Matilde Berand Ahumada.....	Huérfana	Soltera...	Coronel del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, D. Angel Beraud y Mainau.....	1.875	00	25 de junio de 1864...	7	mayo..	1909	Guipúzcoa....	San Sebastián	Guipúzcoa...	(B)
Id. Logroño...	» María del Amparo Mayorá Monforte....	Idem....	Idem....	Capitán, retirado, D. Diego Mayorá Zaldívar.....	470	00	Montepío Militar....	10	enero..	1909	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(C)
Id. Orense.....	» María de los Angeles Treviño Martínez..	Viuda....	»	Teniente coronel, D. Nemesio Santos Vázquez.....	1.250	00	Idem.....	18	mayo..	1909	Orense.....	Orense.....	Orense.....	
Id. Salamanca y Plaza de Ciudad-Rodrigo.)	» Carmen Cebrián y Villanova.....	Huérfana	Viuda...	Capitán, D. Pascual Cebrián Aladreu.....	750	00	25 de junio de 1864...	24	septbre.	1908	Salamanca....	Tordillos....	Salamanca...	(D)
Id. Barcelona..	» María del Rosario Rebollo Felisola.....	Idem....	Idem....	Coronel, D. Nazario Rebollo y Carpintero...	1.725	00	Idem.....	19	febrero.	1909	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(E)
Idem.....	» Adela González Mateos.....	Idem....	Idem....	Oficial de Artillería, D. Francisco González.....	550	00	Montepío Militar....	25	novbre.	1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Id. Madrid.....	» María Felisa Vicente Jiménez.....	Huérfana	Soltera...	1. ^{er} ten. ^{te} , D. Julián Vicente Rídruejo.....	470	00	Idem.....	27	marzo..	1909	(Pagaduría de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas ...)	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Idem.....	D. Manuel Molino Velázquez.....	Huérfano	»	Idem, D. Manuel Molino Quiroga.....	821	25	8 de julio de 1860 y 15 de julio de 1896...	26	dicbre..	1907	Idem.....	»	»	(H)
Id. Barcelona..	D. ^a Dolores Aleu Fernández.....	Viuda....	»	Comandante, D. Enrique Díaz Tejero.....	1.125	00	22 de julio de 1891, 17 julio de 1895 y 9 de enero de 1908.....	19	enero..	1909	Barcelona.....	Habana.....	República cubana....	(I)

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, D.^a María de los Dolores Fernández é Iniesta, á quien se otorgó por orden de 8 de mayo de 1869, á cuya pensión opta en vez de la que pudiera corresponderle por su difunto marido, D. Enrique Baena y Villanova, juez de primera instancia, jubilado, abonándosele á partir del siguiente día al del óbito de éste. Tiene su domicilio, calle de Argensola, núm. 4.

(B) Se le transmite la pensión, hoy vacante por fallecimiento de su madre D.^a María del Carmen Ahumada y Tortosa, á quien se otorgó por real orden de 22 de junio de 1901.

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Adriana Monforte y Matute, á quien se otorgó por real orden de 30 de diciembre de 1897; abonándosele por mano de la persona que legalmente la represente.

(D) Se le transmite la pensión, hoy vacante por fallecimiento de su hermana D.^a Soledad Cebrián Villanova, á quien se otorgó por real orden de 20 de noviembre de 1888; abonándosele á partir del día siguiente al del óbito de su marido, por el cual no le han quedado derechos pasivos.

(E) Se le rehabilita en el goce de la totalidad de la pensión, hoy vacante, y que en coparticipación con su madrastra D.^a María Manuela Felisola y Odio, se les concedió por real orden de 5 de septiembre de 1894; cuyo beneficio se hace prescindiendo de toda bonificación, al tenor del real decreto de

4 de abril de 1899; abonándosele á partir del día siguiente al del óbito de su marido, por el cual no tiene derechos pasivos.

(F) Se le rehabilita en el goce de la totalidad de la pensión, hoy vacante, la cual disfrutó en coparticipación con sus hermanas D.^a Adelaida y D.^a María Benita González Mateos, al serles transmitida por real orden de 30 de septiembre de 1858; abonándosele á partir del día siguiente al del óbito de D.^a Adelaida, que la disfrutaba y puesto que ha justificado no cobra pensión por su marido.

(G) Se le transmite por partes iguales la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María Jiménez Rueda, á quien se otorgó por real orden de 7 de abril de 1897; la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración.

(H) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído segundas nupcias su madre D.^a Ascensión Velázquez Gil, á quien se otorgó por real orden de 19 de octubre de 1897; abonándosele por mano de su tutor legal durante su menor edad, y hasta el 3 de abril de 1919 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo de fondos públicos.

(I) Se le abonará mientras conserve la nacionalidad española, quedando sujeta á las disposiciones vigentes y que se dicten por el Ministerio de Hacienda, respecto á pensionistas que residan en el extranjero.

Madrid 24 de junio de 1909.—Polavieja.

Retiros

Excmo. Sr.: En la relación que sigue á la circular de este Alto Cuerpo, fecha 18 de febrero del año actual (D. O. núm. 39), clasificando con el haber de retiro que le corresponde al personal en ella incluido, figura el capitán de Infantería (E. R.), D. Daniel Vázquez Marqués, y como quiera que por real orden de 27 de junio de 1896, se rectificó el primer apellido en el sentido de que es Vargues el que le corresponde, este Consejo Supremo ha acordado comunicarlo así á V. E. á los fines consiguientes, dejando subsistentes los demás extremos relativos al interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1909.

Polavieja

Excmo. Señor Capitán general de la tercera región.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Artillería D. Mariano Adaro Magro y termina con el guardia civil Lorenzo Trufero Fuentes.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1909.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	NÚMERO que les corresponde		FECHA en que deben empezarse á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Mariano Adaro Magro	Teniente coronel.	Artillería	Vizcaya	450	00	1.º	julio	1909	Bilbao	Vizcaya	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Juan Martínez Sánchez	Otro	Caballería	Granada	450	00	1.º	ídem	1909	Granada	Granada	Idem.
» José Ferreras Henao	Comandante	Guardia Civil	Badajoz	375	00	1.º	ídem	1909	Villf.º de los Barros	Badajoz	Idem.
» José Nieto Tejera	Otro	Infantería	Alava	375	00	1.º	ídem	1909	Vitoria	Alava	Idem.
» Manuel Serón Tegel	Otro	Idem	Zaragoza	375	00	1.º	ídem	1909	Velilla de Ebro	Zaragoza	Idem.
» Matías Arias Márquez	Sargento	Carabineros	Madrid	100	00	1.º	ídem	1909	Carabanchel bajo	Madrid	
Pablo López Fernández	Otro	Guardia Civil	Córdoba	100	00	1.º	ídem	1909	Córdoba	Córdoba	
Francisco Pereda Díaz	Otro	Idem	Burgos	100	00	1.º	ídem	1909	Población de Arriba	Burgos	Más la pensión mensual de 7,50 ptas. por una cruz del M. M. vitalicia que posee.
Juan Romero Jiménez	Otro	Idem	Valencia	100	00	1.º	ídem	1909	Valencia	Valencia	
Joaquín Aparicio Martín	Músico de 2.ª licd.º	Infantería	Madrid	37	50	1.º	junio	1909	Madrid	Madrid	
Felipe Santamaría Expósito	Otro íd	Idem	Palencia	45	00	1.º	mayo	1909	Palencia	Palencia	
José Valebona Peña	Otro de 3.ª	Idem	Cádiz	28	13	1.º	julio	1909	Cádiz	Cádiz	
Florentino Ortega González	Cabo licenciado	Guardia Civil	Fernando Poo	22	50	1.º	mayo	1909	Santa Isabel	Fernando Poo	
Francisco Romero Albertus	Otro íd	Idem	Málaga	22	50	1.º	mayo	1909	Málaga	Málaga	
Anastasio Alvarez Sánchez	Guardia Civil	Idem	Gerona	22	50	1.º	julio	1909	Gerona	Gerona	
Pedro Castela Verdejo	Otro licd.º	Idem	Cáceres	22	50	1.º	junio	1909	Cáceres	Cáceres	
Andrés Condado León	Otro	Idem	Soria	22	50	1.º	julio	1909	San Leonardo	Soria	
José López Romero	Otro	Idem	Granada	22	50	1.º	ídem	1909	Sorvilán	Granada	
Marcelino Martínez Zamora	Otro licd.º	Idem	Madrid	22	50	1.º	abril	1909	Madrid	Madrid	
Daniel Orduña Chiva	Carabiniro licd.º	Carabineros	Castellón	22	50	1.º	junio	1909	Nules	Castellón	
Tomás Perez Romero	Otro íd	Idem	Barcelona	22	50	1.º	junio	1909	Barcelona	Barcelona	
Pedro Plano Rada	Guardia Civil	Guardia Civil	Idem	22	50	1.º	julio	1909	Idem	Idem	
José Ruiz Guerra	Otro	Idem	Almería	22	50	1.º	ídem	1909	La Cañada	Almería	
Lorenzo Trufero Fuentes	Otro	Idem	Zamora	28	13	1.º	ídem	1909	Záfara	Zamora	

Madrid 30 de junio de 1909.

Polavieja.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA